

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

EJE GESTIÓN

- 1) La UNEMI ejecutará un Modelo Sistémico de Gestión que integre e interrelacione las 4 funciones:



- 2) Los lineamientos de las cuatro funciones guiarán las decisiones institucionales, encaminadas a enfrentar con éxito los grandes desafíos de la UNEMI al 2030.
- 3) Se realizarán las gestiones institucionales necesarias y suficientes para el cumplimiento del PEDI 2018-2021 y de los Planes Estratégicos de Carreras, lo cual incluye las inversiones que demanda el “Cambio Estratégico” 2021.
- 4) El PEDI se evaluará cada año y los POA semestralmente, para lo cual se diseñará e implantará proceso y herramienta informática idónea.
- 5) La UNEMI iniciará el proceso para contar con al menos un “espacio para el desarrollo del conocimiento y de ecosistemas de innovación” previstos en el Código Ingenios:
- Artículo 21.-** De los parques tecnológicos industriales.- Son espacios definidos y planificados que cuentan con una infraestructura de soporte, servicios públicos y/o privados, e instrumentos financieros necesarios para ejecutar actividades de manufactura industrial, relacionadas con la producción de bienes o servicios intensivos en conocimiento.

Artículo 22.- Centros de transferencia de tecnología.- Son espacios estratégicos de derecho público, privado o mixtos, creados por centros de investigación, empresas públicas o instituciones de educación superior, entre otras, que mantengan actividades de investigación científica, orientados a la recepción y aprovechamiento práctico del conocimiento científico, la desagregación y la transferencia tecnológica en cualquiera de sus formas, principalmente para la confección o desarrollo de un producto o servicio, nuevo o similar en fase preliminar o como prototipo final.

- 6) La UNEMI destinará al menos el 6% de su presupuesto para “ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar en revistas indexadas de alto impacto, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes”, como dispone el reformado artículo 36 de la LOES. Hará los esfuerzos para que en el 2021 alcanzar el 10%
- 7) La UNEMI promoverá de manera integral el incremento del presupuesto de autogestión, bajo el principio “ganar-ganar”: gana el país, gana la empresa, gana la UNEMI, ganan los profesores, ganan los estudiantes.
- 8) La UNEMI implementará acciones de Mejoramiento de la Gestión considerando los “nudos críticos” y las propuestas de solución formuladas por los funcionarios. Las “soluciones” deberán considerar, al menos, los criterios siguientes: Adecuación a las normas constitucionales y legales; adecuación a las normas de la Contraloría, de ser el caso; superar las limitaciones operativas actuales; ser de fácil implantación; ser innovadora; y, los beneficios superarán los “costos”.
- 9) Las inversiones se alinearán al cumplimiento del PEDI, Planes Estratégicos de carrera, Desafíos al 2030, en un marco de eficiencia y eficacia. Las inversiones en infraestructura física considerará los factores siguientes: los grandes desafíos institucionales; los requerimientos del CEAACES para la acreditación institucional y de carreras; dotar a los estudiantes de un “ambiente de aprendizaje” y de un “entorno de aprendizaje” equitativo, inclusivo y de calidad.



- 10) La UNEMI asignará recursos para ejecutar varias estrategias de internacionalización, entre ellas: traer expertos internacionales para los procesos de capacitación pedagógica y disciplinar de nuestros profesores; incorporar profesores - investigadores graduados en el extranjero; participar en organismos y redes internacionales de prestigio; establecer un mínimo de créditos en idioma extranjero; apoyar el intercambio de profesores y los programas de movilidad estudiantil; participar en proyectos internacionales de I+D+i; organizar eventos académicos internacionales; incorporar las mejores prácticas internacionales que puedan ser replicadas; becar a profesores titulares que opten por programas doctorales en las mejores universidades de América Latina o el mundo.

Fuente: Registro del consenso de los equipos de trabajo conformado para el desarrollo del taller FPEDI-2018/2021-T8 del 25 de octubre de 2017.